



# **HOJA DE RUTA PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LA SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA PARA EL PERIODO 2021-2027**

## **Aprobado por:**

**Alemania**

**Italia**

**España**

**Suecia**

**Francia**

**Delegación de la Unión Europea para Guatemala**

Septiembre 2021



# Siglas y Abreviaturas

<b>AL</b>	Autoridades Locales
	Artículo
	Artículos
	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
<b>CC</b>	Corte de Constitucionalidad
<b>CE</b>	Comisión Europea
	Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala
<b>CONADUR</b>	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
	Comisión Presidencial de Paz y Derechos Humanos
	Comisión Presidencial de los Derechos Humanos
<b>COVID-19</b>	Enfermedad por coronavirus de 2019
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>DTO</b>	Decreto
<b>DUE</b>	Delegación de la Unión Europea en Guatemala
<b>EEMM</b>	Estados Miembros
<b>FIDH</b>	Federación Internacional de Derechos Humanos
	Frente Republicano Guatemalteco
	Fundación para el Desarrollo de Guatemala
<b>HdR</b>	Hoja de Ruta
<b>IEDDHH</b>	Instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos
<b>IPDH</b>	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
	Ministerio de Gobernación
<b>MiPymes</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMCT</b>	Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
<b>ONG</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>ONGI</b>	Organizaciones No Gubernamentales Internacionales
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>REPEJU</b>	Registro de las Personas Jurídicas
<b>SARS-CoV-2</b>	Coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave ( <i>severe acute respiratory syndrome coronavirus 2, por sus siglas en inglés</i> )
<b>SAT</b>	Superintendencia de Administración Tributaria
<b>SC</b>	Sociedad Civil
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SEPAZ</b>	Secretaría de Presidencial de la Paz
<b>UDEFEQUA</b>	Unidad de Protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos de Guatemala
<b>UE</b>	Unión Europea

# PARTE I – BREVE ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y EL COMPROMISO PASADO DE LA UE

## A. EL ESTADO DE LA SOCIEDAD CIVIL: BREVE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS

### Introducción

Con La Hoja de Ruta (HdR), se propone consolidar el compromiso estratégico entre la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros (EM) con presencia en Guatemala con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el objetivo de “priorizar actuaciones que respondan a las necesidades de las poblaciones y su participación en políticas integradoras en los distintos niveles”. Durante el período 2018 – 2020, la UE centró su acción en 3 prioridades:

**PRIORIDAD 1:** Fortalecimiento de espacios de diálogo a lo interno de la Sociedad Civil (fomento de la coordinación intersectorial, agendas, estrategias, construcción de agenda país)

**PRIORIDAD 2:** Fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil en las políticas públicas y diálogo con autoridades a nivel central y municipal (en cuanto a políticas sectoriales, políticas descentralizadas, políticas municipales)

**PRIORIDAD 3:** Fortalecimiento de la contribución de la sociedad civil a las políticas de apoyo de la UE (articuladas en torno a un diálogo estructurado, los programas bilaterales, y las líneas temáticas)

Debido a que su período de aplicación finalizó en 2020, la Delegación de la UE y los Estados Miembros se han propuesto actualizar este instrumento para adaptarlo a las nuevas condiciones y desafíos del país para el período 2021 - 2027. La HdR actualizada, retomará aquellas acciones que vienen en marcha de la precedente y buscará consolidar los logros alcanzados hasta el momento.

### El Estado de la Sociedad Civil

Para comprender el estado actual de la sociedad civil guatemalteca, es importante señalar que la sociedad civil en el país se organiza de forma diversa, a partir de un marco regulatorio

que establece básicamente 3 figuras legales: a) La asociación civil, basada en el Código Civil, b) Las fundaciones, cuyo fundamento es el mismo Código y c) La Ley de ONG, Decreto No. 02-2003 que hace un esfuerzo por incluir, además de las asociaciones civiles y las fundaciones, la figura de las ONG con un marco regulatorio que define su naturaleza, roles y alcances, entre otros aspectos.

La HdR 2018-2020 hace una aproximación a las dinámicas que desarrollan las OSC, a partir de las prioridades definidas por los distintos colectivos. Estos colectivos básicamente, dedican sus esfuerzos para la defensa y promoción de los derechos humanos en sentido amplio, interactuando con las autoridades locales y de gobierno central, para la mejora de las políticas y legislación que afectan a las poblaciones que representan. Por lo tanto, en la actualidad, se visualiza a la sociedad civil como un actor relevante para nutrir y retroalimentar las políticas públicas, procurando que las mismas beneficien a sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad en los distintos territorios del país.

Es importante hacer una diferenciación entre las diferentes expresiones de la sociedad civil, ya que esto determina también sus formas de interacción. En este documento se proponen dos grandes grupos:

- La sociedad civil conformada por Organizaciones No Gubernamentales – ONG -, los movimientos sociales en sus diversas expresiones y temáticas, las organizaciones de base comunitaria y, las cooperativas, al menos, en sus formas agrarias, financieras y de servicios. Es decir, grupos sociales representando intereses ciudadanos o de base local.
- La otra expresión está integrada por la academia (Universidades y centros de investigación y análisis), las Iglesias y sus expresiones pastorales; el sector privado empresarial y sus fundaciones y, los medios de comunicación (prensa corporativa, medios alternativos y comunitarios). Estos grupos tienen una connotación más sectorial<sup>1</sup>.

En el contexto actual las OSC enfrentan cambios legislativos que modificarán de fondo su quehacer. Las reformas a la ley de ONG (Decreto 02-2003), aprobadas en febrero de 2020, cambian la forma de interactuar con las instituciones del

1 Según el Estudio de Mapeo de la Sociedad Civil en Guatemala de la UE (2009), no existe una definición unánime de qué es sociedad civil. En un principio el concepto se basaría en la oposición a otras esferas de la sociedad: Estado y Mercado.

Estado. Las OSC que gestaban dinámicas de articulación temática, muchas veces marcadas por la coyuntura política del país, tendrán que ser más cautas en cuanto a la forma en que darán seguimiento a las políticas gubernamentales, así como la forma en que comunican sus posturas en la esfera pública.

En el período pasado ya existían dinámicas fuertes en torno a la justicia transicional y a la criminalización<sup>2</sup> de defensores y defensoras de derechos humanos.<sup>3</sup> Hoy hay nuevas tensiones en la relación SC y Organismo Ejecutivo, por las acciones de monitoreo y fiscalización en el ámbito de la salud íntimamente relacionado a la gestión de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19). Los cambios legislativos antes mencionados han sido criticados como como un intento de reducir los espacios y mecanismos de incidencia de las organizaciones que exigen transparencia.

Adicionalmente, la situación de las y los defensores de los derechos humanos continúa siendo compleja. La organización UDEFEGUA reporta que en 2021 (de enero a junio), se registraron 551 casos de agresiones, 55 asesinatos y 3 intentos de asesinato contra personas defensoras de derechos humanos. De los datos anteriores, el documento reporta que *“el 42.11% (232) se registraron contra defensoras de derechos humanos, el 44.46% (245) contra defensores y el 13.43% (74) contra colectivos, organizaciones y/o comunidades”*. UDEFEGUA detalla que, de los 5 asesinatos, 2 defensoras (es) pertenecían a la población LGBTIQ+; 1 miembro de CODECA, 1 defensor del derecho al acceso a la información y transparencia y 1 defensor del derecho a la salud. Con relación a la criminalización, indica que ha habido 270 casos<sup>4</sup>, de ellos, 26 son denuncias judiciales sin fundamento, 35 detenciones ilegales, 188 actos de difamación, 18 actos de discurso de odio y 3 actos de estigmatización. Dentro de las personas defensoras agredidas se encuentran operatoras (es) de justicia (137), personas pidiendo justicia (104), periodistas y/o comunicadoras (es)

sociales (87), Campesinas y campesinos (49).

Las principales agresiones se han dado como resultado de una serie de eventos caracterizados por desalojos extrajudiciales, detenciones ilegales y arbitrarias, discurso de odio, allanamientos ilegales y asesinatos. Asimismo, UDEFEGUA asegura que *“los asesinatos y la criminalización se han convertido en las dos grandes estrategias de represión y violencia contra personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos”*. Este clima de agresiones ha sido exacerbado por un discurso de odio promovido por sectores ultra conservadores en contra de toda persona que lidere actividades de defensa de los derechos humanos. También se asegura en el informe, que los espacios de protección que quedaban operativos han sido desmantelados, por lo que ha crecido la desconfianza hacia las instituciones que brindan seguridad y se ha desalentado a utilizar el sistema de justicia para que lo hechos no queden en la impunidad.

#### a) La situación del entorno propicio

La HdR 2018-2020 se puso en práctica en un contexto que se puede calificar de hostil hacia las OSC y la comunidad internacional. Particularmente entre el 2018 y 2019, la administración gubernamental señaló a determinadas ONG de derechos humanos y pro-justicia como organizaciones de terroristas. Se les acusaba de “vulnerar” el Estado de Derecho con la interposición de recursos legales ante la Corte de Constitucionalidad.

Con el cambio de administración gubernamental, el año 2020 inició con nuevas tensiones entre la SC y las autoridades de turno. El Congreso de la República aprobó las reformas a la Ley de ONG en febrero de 2020 (Dto. 04-2020), las cuales fueron sancionadas por el Presidente Alejandro Giammattei. Al respecto, el Observatorio para la Protección de los Defensores

2 *“La CIDH entiende que la criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos se da mediante el uso indebido del derecho penal a través de la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar sus labores de defensa y promoción, así impidiendo el ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos”*. Numeral 65 del documento Directrices básicas para la investigación de delitos contra personas defensoras de derechos humanos en el Triángulo Norte. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA – CIDH -.

3 Situación de los derechos humanos en Guatemala; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2020. <https://oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2020.pdf>. Comunicado de Prensa: La CIDH condena asesinatos y agresiones contra personas defensoras en Guatemala, sept. 2020. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/215.asp>

4 Los casos se refieren a difamación, denuncias judiciales sin fundamento, detenciones ilegales, estigmatización, discurso de odio.

de Derechos Humanos (OMCT-FIDH) se pronunció<sup>5</sup> indicando que “la sanción del Decreto 4-2020 por parte del Presidente de la República Alejandro Giammattei envía un mensaje muy negativo sobre su compromiso con los derechos humanos, cuando solo está en su segundo mes en el cargo”. Dicha acción desencadenó una serie de pronunciamientos en contra de la aprobación del Decreto, por parte de la SC y organismos de DDHH a nivel internacional, así como la presentación de recursos legales ante la Corte de Constitucionalidad. La modificación de la Ley de ONG (Dto. 02-2003) delimita los derechos de asociación, libertad de acción, y libertad de expresión e interacción en la esfera pública.

Las modificaciones establecen que las OSC están obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de las Personas – RENAP, así como a obtener “licencias” de cada una de las instituciones gubernamentales con las que se relacionen debido a la naturaleza de sus actividades. Además, el registro de una OSC estará sujeto a cancelación inmediata, si ésta utiliza fondos extranjeros “para alterar el orden público”. Esta última modificación queda a discreción de la autoridad de turno.

Como resultado de los recursos legales interpuestos, varias disposiciones del el Dto. 04-2020 quedaron provisionalmente suspendidas el 14 de Julio de 2021.<sup>6</sup> De acuerdo con la Corte de Constitucionalidad, varias disposiciones podrían tener un vicio de inconstitucionalidad. No obstante, conviene resaltar algunas de las críticas que el decreto ha recibido, por no contarse aún con una decisión definitiva.

Según pronunciamientos críticos, la ley presenta los siguientes efectos que afectan a las OSC:

- El Decreto otorga discrecionalidad para cancelar y disolver una ONG por motivos ambiguos y por errores técnicos, que pueden ser fácilmente resueltos, sin establecer un recurso de apelación ante un tribunal independiente. Posteriormente, algunos de estos asuntos fueron parcialmente suspendidos.
- El Decreto prohíbe el uso del financiamiento externo por parte de las ONG para actividades no definidas que “alteren” el orden público, bajo pena de cancelación inmediata de su personalidad jurídica. Las ONG no pueden usar

ninguna donación o financiamiento externo para realizar actividades que alteren el orden público en el territorio nacional. En el caso que una ONG viole esta prohibición, será inmediatamente cancelada en el Registro de las Personas Jurídicas. Esto se refiere a que las OSC movilicen a sus afiliados a manifestar inconformidad sobre políticas gubernamentales en las que no están de acuerdo, realizando plantones o caminatas en la vía pública. Según los impulsores de dicha normativa, las OSC utilizan fondos de cooperación internacional para tal efecto, extremo que ha sido desmentido por las OSC.

- Las ONG nacionales e internacionales deben poner en conocimiento del público en general datos institucionales que pueden comprometer el derecho a la privacidad e incluso la seguridad personal de sus asociados, y posiblemente de sus donantes.
- El Decreto contiene prohibiciones que limitarían la capacidad de las ONG de formar y operar organizaciones si los miembros de la comunidad, incluyendo los socios de la organización, se benefician de su trabajo. La ley establece que los beneficiarios del trabajo de las ONG deben ser personas diferentes de sus miembros y trabajadores.
- Otro aspecto cuestionado, es la disposición que las ONG deban cambiar su nombre para agregar al mismo la identificación sobre qué tipo de organización a la cual pertenece, siendo posible que pertenezca a varios tipos de conformidad con el Decreto. Tanto las ONG nacionales como extranjeras deben incluir en su denominación la identificación de ONG, Asociación, Fundación, Federación o Confederación, según sea el caso, así como el tipo de organización.

Ante los diversos cuestionamientos y las acciones legales emprendidas para impedir la vigencia del Decreto, la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió la suspensión provisional de algunas frases específicas en varios artículos de la reforma a la Ley de ONG'S. La normativa sigue vigente, pero se relaja en alguna medida lo relativo a las sanciones contra las organizaciones; uno de los principales aspectos cuestionados. De esa forma, se suspendió lo relativo a la cancelación de una ONG “por cuestiones administrativas».

5 Posición del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OMCT-FIDH) al respecto. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-el-presidente-giammattei-consolida-la-restriccion-a-la>

6 Inicialmente, debido a una acción de amparo planteada en contra del Dto. 04-2020, fue suspendido provisionalmente por la CC el 02 de marzo de 2020. Sin embargo, la misma Corte, el 12 de mayo de 2021, revocó la suspensión, permitiendo la entrada en vigencia de la ley.

Además, se suspendió la obligatoriedad de inscribir a las organizaciones en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), al momento de ser constituidas o de hacer cambios en su escritura, representación legal o Junta Directiva. Similar decisión se tomó en cuanto a la potestad que se daba al Registro de Personas Jurídicas (REPEJU) sobre los asociados de las ONG. Se suspendió la vigencia de la cancelación inmediata de las ONG, por alterar el orden público; así como la disposición de cancelación por otros motivos. También se suspendió lo relativo a la cancelación automática de la organización, por no cumplir con las obligaciones de actualización formal que dispone la reforma a la ley de ONG.

Es importante mencionar que el Ministerio de Gobernación emitió el Acuerdo Gubernativo No. 157-2021 que contiene Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, el cual entró en vigor el 03 de agosto de 2021, operativizando con ello las reformas a la Ley de ONG (Dto. 04-2020). Dicho Reglamento tiene como finalidad hacer operativos los cambios registrales obligatorios para toda Organización No Gubernamental (ONG) que opere en Guatemala. Sin embargo, algunos analistas indican que aún existe alto nivel de discrecionalidad en la aplicación de la Ley.<sup>7</sup>

Con la entrada en vigencia de las reformas a la ley de ONGs, se avizora que las OSC insistirán en la interposición de recursos legales para librar la batalla en contra de una ley que consideran adversa y que vulnera derechos reconocidos constitucionalmente.

Adicionalmente, en una entrevista realizada al Presidente de la República, durante los primeros días de confinamiento derivado por la pandemia del SARS-Cov-2 (COVID-19), anunciaba el cierre parcial de la Secretaría Presidencial de la Paz (SEPAZ). Posteriormente, también se anunció el cierre de la Secretaría Presidencial de Asuntos Agrarios (SAA) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Ésta última ha permanecido en funcionamiento y se han nombrado nuevas autoridades que tomaron posesión en junio 2021. Adicionalmente, se anunció la creación de una Comisión Presidencial de Paz y Derechos Humanos (COPADEF) fusionando así, las instituciones de la SEPAZ y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos – COPREDEH. Esta acción generó muchas críticas por

parte de las OSC, algunas de ellas han presentado recursos legales ante la Corte de Constitucionalidad para revertir tal decisión. Cabe mencionar que el cierre de dichas instituciones (SAA, SEPAZ y COPREDEH), deteriora la relación de las OSC con el Ejecutivo debido a que a través de ellas se abordaban la resolución de conflictos agrarios entre organizaciones campesinas y dueños de fincas, así como resarcimientos y sentencias derivados del conflicto armado interno (CAI) en las que organizaciones de víctimas llevaban casos en representación de poblaciones afectadas en sus derechos.

Otro tema de preocupación es que la actual administración gubernamental, modificó en mayo 2020 el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social disminuyendo los fondos asignados a la atención en salud que son ejecutados por varias ONG (alrededor del 50%)<sup>8</sup>, lo que ha derivado en una crisis de atención a pacientes de enfermedades no transmisibles a nivel nacional. En el caso de ONG que gestionan y ejecutan fondos del MSPAS para atención a mujeres y niñez víctimas de violencia, han tenido una serie de cuestionamientos por las autoridades de salud, ya que no se comprende el hecho de que esta problemática se atienda con fondos del MSPAS, situación que pone en riesgo la atención a esta población vulnerable.

## **b) El estado del diálogo entre SC y autoridades públicas (incluyendo la participación de la SC en el ámbito público)**

Adicionalmente a las tensiones provocadas por la aprobación del Dto. 04-2020, durante 2020 han surgido otra serie de tensiones entre la SC y las autoridades de gobierno. Las mismas se dan en el marco del impacto de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19). Es un hecho que el impacto de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) ha generado una variación radical en cuanto a las relaciones económico-sociales, y ha puesto más de manifiesto la vulnerabilidad intersectorial de poblaciones indígenas, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Asimismo, la pandemia ha impactado la implementación de las políticas públicas previstas en el plan de gobierno de la nueva administración gubernamental, teniéndose que readecuar las prioridades presupuestarias.

7 Ejemplo, el artículo 20 del Reglamento (Vigilancia”, indica que “El Ministerio de Gobernación, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Contraloría General de Cuentas, ejercerán vigilancia sobre las ONG conforme a sus funciones, atribuciones y competencias. Si como consecuencia de dicha vigilancia, tuvieran conocimiento de la existencia de actos reñidos con la ley y el orden público, deberán informar a las instituciones respectivas y presentar las denuncias correspondientes conforme al ordenamiento jurídico”.

8 Fuente: elPeriodico. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/05/08/ong-de-salud-rechazan-recortes-a-su-presupuesto/>

Esto ha repercutido en la forma en cómo las autoridades del Ejecutivo, Legislativo y gobiernos municipales se relacionan con la población. Además, la implementación del Estado de Calamidad Pública desde marzo de 2020 y, la aprobación de la ampliación presupuestaria por Q.11 mil millones que incluyen préstamos por un total de UDS.903 millones<sup>9</sup> para financiarla sin mecanismos de control ciudadano, ha puesto de manifiesto un clima de tensión entre las OSC y las autoridades del ejecutivo.

En efecto, en un inquietante clima de tensión, las OSC insisten en criticar a las autoridades del Ejecutivo por la poca transparencia en el manejo de los recursos públicos, las medidas erráticas implementadas para contener el impacto de la pandemia y en general, por el énfasis que el gobierno de la República ha dado por la reactivación económica sobre otras cuestiones también prioritarias en el marco de la recuperación.

En el actual contexto, distintos sectores han presentado una serie de demandas y propuestas encaminadas en dos sentidos: a) Atender la emergencia sanitaria. Las OSC han advertido de la necesidad de contar con una perspectiva cultural, etaria y de género, ya que la pandemia incide de manera distinta en los diversos grupos de población, y b) Reactivar la economía. En la dinámica de país, han surgido dos iniciativas para el establecimiento de un mecanismo de diálogo entre el ejecutivo y los distintos sectores sociales, por un lado, el Presidente de la República ha impulsado un diálogo con “líderes” religiosos, sociales y del sector privado y por el otro, el Vicepresidente se ha reunido con distintos actores sociales a nivel territorial y nacional. Este clima de diálogo se presenta hasta cierto punto confuso para los actores sociales y económicos, ya que no se percibe alguna relación entre ambas iniciativas. Sin embargo, puede ser interpretado como una oportunidad para implementar un mecanismo real de diálogo que aterrice en propuestas concretas a nivel sectorial. Ambas iniciativas nunca se implementaron, y ante la coyuntura prevaleciente, parece improbable que se vuelvan a promover en el período que resta de administración gubernamental.

Dentro de toda la dinámica actual, el Sistema de Consejos de Desarrollo como mecanismo de participación de la población organizada para el diálogo con las autoridades municipales y del ejecutivo se ha resquebrajado, sus distintos niveles de participación funcionan, pero sin lograr responder a las demandas de la población organizada. En cuanto al CONADUR, el espacio ha sido convocado por el Presidente de la República en al menos dos ocasiones, sin resultados tangibles y solamente para avalar decisiones ya tomadas con antelación.

Por otro lado, la falta de transparencia es generalizada en toda la administración pública. En el caso del Congreso de la República, el proceso de selección de los nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad ha ensombrecido profundamente la renovación de tan alta institución. La interposición de recursos legales, no solamente por parte del IPDH, sino por OSC de DDHH y pro-justicia, confrontó los cuestionados procesos de elección de magistrados. Ante la mirada de la comunidad internacional, los actuales magistrados de la Corte de Constitucionalidad han sido nombrados a través de dudosos mecanismos de elección, lo cual podría colocar a la actual Corte de Constitucionalidad como una instancia controlada por grupos de interés, interesados en afianzar el régimen de impunidad

Sumado a lo anterior, la actual administración gubernamental ha implementado tres Estados de Sitio (el primero en Sololá en mayo de 2020, el segundo en Izabal y Alta Verapaz en julio 2020 y el tercero el 29 de marzo de 2021 en Izabal, Zacapa, Chiquimula, El Progreso y Petén)<sup>10</sup>. El primero, bajo el argumento de reducir las tensiones y agresiones entre poblaciones de los municipios de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá; tensiones originadas por un viejo conflicto por la administración territorial de un área reclamada por poblaciones de ambos municipios. El segundo, bajo el argumento de “presencia de grupos armados en la región que, según el gobierno, atacaron a las fuerzas de seguridad y provocan violencia”<sup>11</sup>. Y el tercero, con el argumento de la llegada de una nueva caravana de migrantes hondureños al país<sup>12</sup>. En los tres casos, OSC de DDHH han

9 Fuente: Diario La República. <https://republica.gt/2020/04/06/millones-congreso-para-atender-crisis/>

10 Cabe decir que el Estado de Sitio en Sololá estuvo vigente hasta el 27 de julio de 2020. En cuanto al Estado de Sitio decretado en 3 municipios de Izabal y Alta Verapaz, el mismo no fue ratificado por el Congreso de la República, sin embargo, el Gobierno de la República decretó un Estado de Prevención (decreto gubernativo 14-2020, de 26 de julio) bajo los mismos argumentos en dichos municipios.

11 <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobierno-declara-estado-de-sitio-en-tres-municipios-de-izabal-y-en-dos-de-alta-verapaz-breaking/>

12 <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/gobierno-de-guatemala-decreta-estado-de-prevencion-en-cinco-departamentos-ante-nueva-caravana-de-migrantes-breaking/>

denunciado abusos en cuanto al irrespeto de los DDHH de defensores y defensoras de los territorios afectados por los Estados de Sitio, e incluso se ha denunciado capturas arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad.

El uso de Estados de Sitio, de Emergencia o de prevención justificados en la pandemia, se perciben como mecanismos del Gobierno con la finalidad de reducir la participación ciudadana en manifestaciones públicas. Por ejemplo, en julio de 2021, El Presidente de la República anunció, el establecimiento de un nuevo Estado de Prevención, bajo el argumento que dicha medida impediría la realización de movilizaciones de ciudadanos y con ello se reducirían las posibilidades de contagio del SARS-CoV-2 (COVID19). El Estado de Prevención fue cuestionado por diversas expresiones de SC, así como por la IPDH e incluso, partidos políticos (Movimiento Semilla, Unidad Nacional de la Esperanza, WINAQ), al señalar que el propósito de fondo era limitar las expresiones sociales de descontento y las demandas de renuncia del Presidente. El Estado de Prevención decretado finalmente no prohibió en su totalidad las manifestaciones, pero sí generó angustia y dio un marco para el uso de la fuerza en base a parámetros que también podrían ser discrecionales.

De momento, no se percibe una reducción de las tensiones entre algunas OSC y las autoridades del Ejecutivo y Legislativo. Se considera que dichas OSC tendrán el desafío de continuar utilizando los recursos legales para intentar detener las iniciativas que consideran que vulneran la vigencia de los DDHH y que deterioran el Estado de Derecho.

### c) Capacidades de la Sociedad Civil

La HdR 2018-2020 esboza 3 tipos de capacidades de la SC en Guatemala: a) Capacidad de diálogo, propuesta, negociación y monitoreo de la sociedad civil; b) Capacidad de Gestión de Fondos Públicos y de Cooperación Internacional; y c) Coordinación entre OSC.

Al respecto, se confirma que las OSC continúan ejerciendo acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades tanto a lo interno del sector, como en relación con el ejercicio de la incidencia en políticas públicas y propuestas de legislación que favorezca el desarrollo de la población vulnerable. Sin embargo, todavía enfrentan algunos retos, los cuales se han visto matizados en el marco de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID19).

Las constantes falencias de articulación y la ausencia de una agenda común de la SC siguen siendo dos factores que impiden una dinámica consensuada de acción en la esfera pública por parte de las distintas OSC. Este elemento se acentuó en el contexto de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID19) y se manifestó en la formulación de nuevos esfuerzos de plataformas nacionales, que buscaron un espacio para participar en el diálogo convocado por el Presidente de la República. Sin embargo, la limitación de espacios físicos marcada por el distanciamiento social, impidieron que algunas representaciones de sectores sociales se involucraran del todo. Incluso algunas expresiones del movimiento campesino indicaron su desacuerdo en la forma en que se representó a la sociedad civil. La iniciativa de diálogo impulsada desde la presidencia se implementó durante dos sesiones, para luego dejarla en suspenso y sin seguimiento.

A ese proceso fallido de diálogo, se suma la persistente criminalización de líderes e integrantes de la sociedad civil. En varios momentos, se ha constatado con preocupación, el uso de la fuerza policial contra los ciudadanos que manifiestan sus descontentos contra el gobierno central. Por ejemplo, en noviembre de 2020, ante el cuestionamiento por el proyecto de Presupuesto Nacional para el año 2021 y en agosto de 2021, se utilizó la fuerza pública y discursos que estigmatizan a los manifestantes que planteaban la renuncia del Presidente de la República y de la Fiscal General. Esto ha generado miedo en la población, además de ser hechos que transgreden los derechos humanos y son contrarios al Estado de Derecho.

A lo anterior, puede adicionarse que los distintos niveles de organización social establecen una brecha en la representación de organizaciones locales a nivel central. La dinámica de participación en los últimos años ha estado marcada por una lógica de influencia pública con mayor presencia de las OSC de la ciudad capital, las cuales no necesariamente representan a los distintos colectivos organizados en los territorios del país. Las plataformas nacionales, que sí poseen representación de las distintas regiones, intentan poner en práctica esfuerzos y mecanismos de consulta, para hacer visible las demandas de sus integrantes. Sin embargo, existen actores importantes a nivel local que han logrado levantar su voz en oposición a políticas y legislaciones impulsadas por los organismos ejecutivo y legislativo. Un ejemplo de ello son las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas organizadas en las alcaldías indígenas en el occidente del país. Cabe señalar que las movilizaciones ciudadanas convocadas desde finales del mes de julio y que tienen continuidad durante agosto de 2021, marcan una característica relevante: han sido convocadas por organizaciones territoriales (por ejemplo, la organización de

los 48 cantones del Departamento de Totonicapán, alcaldías indígenas, autoridades ancestrales), y no por organizaciones de carácter urbano. Este rasgo, representa una dinámica distinta a las tradicionales y, por tanto, un proceso relevante que conviene observar y acompañar.

Otro actor relevante lo constituyen sectores de representación de las mujeres, quienes han mostrado una fuerza de movilización importante en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia de género y hacia las mujeres, que se ha visto incrementada dramáticamente durante la pandemia<sup>13</sup>. Asimismo, organizaciones de mujeres han continuado trabajando durante este período en iniciativas de ley que favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres<sup>14</sup>.

El sector privado empresarial<sup>15</sup> merece una mención aparte del resto de la sociedad civil, ya que en el caso de Guatemala una parte del sector (los grandes empresarios) está fuertemente ligado a las estructuras de poder y está en ocasiones enfrentado a buena parte de los movimientos sociales<sup>16</sup>.

La principal organización que representa los intereses corporativos del sector es el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF). Fundado en 1957, en la actualidad el CACIF agrupa a nueve de las principales actividades económicas de Guatemala, quienes a su vez se organizan por cámaras sectoriales. Las entidades afiliadas al CACIF son la Asociación de Azucareros de Guatemala, la Asociación de Exportadores de Guatemala, Cámara del Agro de Guatemala, Cámara de la Industria de Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala, Cámara Finanzas Guatemala, Cámaras Empresariales de Comercio y Servicios; y la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa Guatemalteca.<sup>17</sup> El CACIF ha sido reconocido como un actor importante en el país, que ha tenido un rol histórico en las dinámicas políticas y económicas. Mantiene un diálogo abierto con las diferentes instituciones del gobierno central, haciendo propuestas de política pública, de programas y proyectos, siendo también un socio estratégico de muchas

organizaciones internacionales con presencia en Guatemala. El CACIF ha sido crítico de algunas expresiones de la sociedad civil, particularmente de las que se oponen a grandes proyectos extractivos, de monocultivos y a la creación de hidroeléctricas, debido al impacto medioambiental y sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por dicho motivo, la cooperación entre ellos representa retos.

Asimismo, es de indicar que existe un importante trabajo bilateral de las cámaras sectoriales, independientemente de las acciones que encamine el CACIF. Esto lo hacen torno a temas de particular interés para el sector. Paralelamente, la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA) ha ganado terreno y se ha constituido ambivalentemente como tanque de pensamiento del sector privado y como espacio de incidencia en políticas económicas.

Es importante mencionar que el sector privado no es homogéneo, ni monolítico. Existen otros sectores más allá del CACIF y FUNDESA que están desarrollando una agenda social e iniciando a abordar un diálogo en torno a los derechos humanos. Un ejemplo de ello es el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala – CentraRSE, quienes desarrollan acciones en cinco áreas: Gobierno corporativo, dimensión económica, social, ambiental, y en la generación de la incidencia colectiva, con un enfoque basado en una cultura de legalidad, y un comportamiento ético y responsable.

Otro ejemplo de proyección social lo constituye la Fundación Génesis Empresarial en Guatemala, quien se especializa en el desarrollo económico y social a través de microfinanzas y servicios de desarrollo empresarial con un enfoque social, basado en la capacitación constante y la promoción del desarrollo individual y comunitario. La Fundación tiene cobertura en los 22 departamentos del país. El 73% de sus clientes son mujeres, el 88% se encuentra en el sector rural y el 49% se identifica con un pueblo indígena<sup>18</sup>.

13 <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

14 <https://lacuerda.gt/2020/05/25/leydem-un-reconocimiento-al-trabajo-de-las-mujeres/>

15 Según el documento “Estudio de mapeo de la sociedad civil en Guatemala en el marco del estudio temático sobre los mapeos de los ANE en América latina” (agosto 2009) el sector privado empresarial es un actor no incluido en la definición de Sociedad Civil. Pag.24 del mencionado documento.

16 [https://www.prensalibre.com/guatemala/cacif-pide-anulacion-fallo-rios\\_mont\\_0\\_917908328-html/](https://www.prensalibre.com/guatemala/cacif-pide-anulacion-fallo-rios_mont_0_917908328-html/)

17 <https://www.cacif.org.gt/quines-somos>

18 El Grupo BID en el Istmo Centroamericano y la República Dominicana Informe de Actividades 2020

Adicionalmente, las empresas globales e internacionales realizan un lobby importante sobre los Gobiernos, estimulando políticas orientadas a promover la llamada “responsabilidad social empresarial”. De esta manera, quienes reciben fondos en el país, se ven comprometidos a concertar acciones con las empresas transnacionales, que en muchos casos brindan financiamiento a organismos humanitarios y de cooperación. Algunos gremios y empresas han formulado políticas internas sobre Responsabilidad Social Empresarial, así como políticas internas sobre Empresas y Derechos Humanos, para adaptarse a las demandas de los mercados internacionales. Entre ellos se encuentran los sectores de aceite de palma, azúcar, energía renovable y exportación.

En cuanto al posible impacto de las reformas a la Ley de ONG, la Delegación de la Unión Europea y los Estados Miembros elaborarán escenarios conjuntos según avance la situación y las posturas e influencias de cada sector, en particular del sector privado empresarial.

Con relación a las capacidades relevantes de la Sociedad Civil, es importante señalar los siguientes retos:

- Las OSC no han logrado una incidencia clara en los espacios de diálogo que los diferentes gobiernos han establecido. Temas estructurales siguen sin avanzar. Uno de los factores determinantes, es la falta de sustentación, técnica y legal, de las propuestas de políticas públicas o de reforma que se presentan, así como la imposibilidad de establecer alianzas sostenidas y procesos de cabildeo eficaces.
  - En cuanto al acceso a recursos financieros del Estado, las OSC mantienen sus recelos. Por un lado, debido a la exigencia de los requisitos técnicos y de rendición de cuentas (cuentadancia). Por el otro lado, al temor de ser señalados por sus mismos colegas de ablandar sus posturas de criticidad a las políticas gubernamentales por ser ejecutores de fondos del Estado. Esto último es señalado por algunos dirigentes sociales por ceder autonomía en la esfera pública y relegar el rol de las OSC a ser meramente ejecutoras de políticas públicas.
  - La cooperación internacional al desarrollo ha cambiado gradualmente sus temáticas y enfoques, así como, sus requisitos para ser más eficientes y eficaces. En los últimos cinco años, las dinámicas de convocatorias y, en algunos casos, la necesidad de contar con socios europeos ha limitado el acceso a recursos de esta cooperación. Únicamente las OSC que han sido capaces de adaptarse e innovar han mantenido vínculos fuertes con sus socios financieros.
  - Existen pugnas por el liderazgo o protagonismo, así como, por el acceso a recursos financieros. Estas siguen siendo parte de las causas por las que algunos de los procesos no reciben el seguimiento adecuado hasta su finalización, provocando, dispersión de esfuerzos y debilitando los planteamientos comunes.
- Al mismo tiempo, la Sociedad Civil han mostrado las siguientes fortalezas:
- Sobre la capacidad de coordinar y generar sinergias. Un número importante de las OSC han demostrado tener la capacidad de agruparse en torno a un tema, local y/o nacional, y generar propuestas de solución viables. Son varias las plataformas, así como los temas que impulsan, por ejemplo, programas como Comunidades Liderando su Desarrollo que cuentan con apoyo financiero de la USAID y liderada por CARE, han logrado que seis OSC se complementen en el territorio promoviendo su propia experiencia en juventud, emprendimientos, producción e infraestructura. Otro, con recursos aportados por la Unión Europea, a través de We Effect, se han enfocado en mejorar cadenas de valor en café, miel y hortalizas, así como emprendimientos individuales y colectivos de mujeres a través de la asociación de 9 OSC.
  - De igual forma, en temas como derechos humanos, equidad e igualdad de y género, así como, en propuestas de política pública para la reforma y el fortalecimiento del estado, las OSC han concertado algunos espacios y propuestas comunes. Por ejemplo, el Pacto Ciudadano, un espacio organizativo articulador integrado por la Alianza por las Reformas, el Frente Ciudadano Contra la Corrupción, Autoridades Ancestrales, Mayas, Garífunas y Xincas, la Asamblea Ciudadana Contra la Corrupción, el Foro de Migrantes de Guatemala, el Grupo Interreligioso Centinelas, siendo en total once plataformas organizativas de distinta índole con planteamientos importantes para el país. IEPADES y el ICCPG son organizaciones fundadoras e impulsoras de dicho espacio y asumen el rol de coordinación.
  - El Pacto Ciudadano impulsa acciones encaminadas hacia: a) la observancia, el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, b) la defensa del derecho a manifestación y protesta y de la libertad de expresión, c) La participación en el ámbito con vocación de servicio, ética y cualidades adecuadas, d) lucha contra corrupción en la esfera pública, e) El fortalecimiento de los órganos de control como garantes de la transparencia y la cuentadancia de la administración

pública, y f) la promoción de la independencia de poderes y los balances en el marco de la democracia republicana.

- Otro ejemplo, de estas capacidades de crear sinergias es en el ámbito agropecuario en el impulso de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, que se ha planteado como acciones estratégicas: a) la producción de alimentos, b) atención a la conflictividad agraria y del acceso a la tierra, c) protección y gestión ambiental, d) promocionar la micro y pequeña empresa para emprendedores no agrícolas y, e) la articulación territorial de las intervenciones sectoriales.
- En este contexto, el Frente Campesino Indígena de Ixmuleu (CCDA, CUC, NUEVO DIA y UVOC) plantean un esfuerzo conjunto, el fortalecimiento del MAGA y, en general, del Sector Público Agrícola, tanto en respuesta inmediata ante los efectos producidos por la pandemia como en respuesta a la problemática estructural relacionada a la tierra y al modelo económico del agro. En concreto, exigen que se aplique la política de Desarrollo Rural Integral. Y se unieron a las voces que demandaban la no desarticulación de la Secretaría de la Paz y, muy especialmente, de la Secretaría de Asuntos Agrarios.
- Entre las OSC existen algunas que se han ido especializando en el monitoreo y seguimiento de la ejecución del presupuesto nacional, también de algunas de las políticas públicas y cabildeo. Por ejemplo, el trabajo realizado por el ICEFI, Acción Ciudadana, ASIES y centros de investigación de universidades como la USAC, URL o la UVG.
- El sector privado es considerado como un aliado clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se adoptaron universalmente. Desempeña un papel importante como un motor de crecimiento económico y creador de empleos en países en desarrollo. Asimismo, brinda bienes y servicios, genera ingresos tributarios para financiar infraestructura social y económica esenciales, desarrolla soluciones nuevas e innovadoras que ayudan a abordar los desafíos que conlleva el desarrollo, y es un actor central en la acción contra el cambio climático<sup>19</sup>.

En conclusión, la SC guatemalteca es dinámica, con fuertes capacidades técnicas a nivel urbano, sobre todo aquellas ubicadas en la ciudad capital. Han logrado entender que los recursos legales pueden ser un instrumento para detener la implementación de políticas y legislaciones que van en

detrimento del Estado de Derecho y del goce de los Derechos Humanos. Por otro lado, las organizaciones territoriales, con una amplia representación social, se constituyen en un grupo de presión cuya voz también ha permitido que las autoridades municipales y nacionales detengan o modifiquen la forma en hacer política pública. En ambos casos, en el contexto actual de pandemia y posiblemente post pandemia covid-19, la SC tiene el desafío supremo de hacer valer el respeto de los Derechos Humanos de las poblaciones vulnerables, así como también, sostener las garantías mínimas de un Estado de Derecho democrático y hacer aportes para el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

## B. LECCIONES APRENDIDAS DEL COMPROMISO PASADO CON OSC

Como seguimiento a la implementación de la Hoja de Ruta, la DUE impulsó un Diálogo Estructurado desde 2018, el cual inició con una consulta de temas de interés desde las OSC ampliado a las Autoridades Locales (AL). Este Diálogo parte de la prioridad 3 de la Hoja de Ruta (Fortalecimiento de la contribución de la sociedad civil a las políticas de apoyo de la UE). Para su puesta en marcha se desarrolló un contrato de asistencia técnica con expertos especializados en diálogo político.

Por otro lado, la DUE ha realizado llamadas a propuestas en la línea temática de Organizaciones de Sociedad Civil y el IEDDHH, las cuales se alinearon a las prioridades 1 y 2 de la Hoja de Ruta. Esto tuvo como resultado, una serie de subvenciones a OSC para trabajar en temáticas relacionadas con restricciones de participación y vulneración de derechos, dentro de las cuales se contemplan fondos de emergencia para defensores de DDHH, así como el apoyo al fortalecimiento de agendas sectoriales y en relación a su participación en la esfera pública.

En 2018 se realizaron sesiones exploratorias con organizaciones de sociedad civil para la identificación de las prioridades temáticas y abordarlas en un diálogo con la Unión Europea en Guatemala. En dichas sesiones se validaron las prioridades de la hoja de ruta, en las cuales, se resaltó la prioridad 3 sobre la importancia de tener un diálogo político con funcionarios de la Unión Europea en Guatemala.

19 [https://www1.undp.org/content/undp/es/home/partners/private\\_sector.html](https://www1.undp.org/content/undp/es/home/partners/private_sector.html)

A inicios del 2019, se estructuró una propuesta metodológica para implementar un diálogo estructurado con la Unión Europea en Guatemala. La misma cual contó con los aportes de los 6 Estados miembros de la UE presentes en Guatemala (Alemania, Suecia, Italia, España, Francia y Reino Unido), quienes han sido involucrados de los primeros pasos realizados para la implementación del Diálogo Estructurado en 2018. Las actividades estaban previstas para implementarlas en el primer semestre del 2019, sin embargo, el contexto político electoral influyó para el recalendarizar las sesiones y ubicarlas en el último cuatrimestre del año.

En el transcurso de la preparación de las actividades, el contexto varió radicalmente por el establecimiento de un estado de sitio en 22 municipios de 6 departamentos del nororiente del país. Consecuentemente, fue necesario reorientar las actividades planificadas hacia el apoyo de espacios de análisis, coordinación y articulación de las OSC que vieron afectadas sus actividades en dicho territorio, lo que ha provocado una nueva propuesta de abordaje del Diálogo Estructurado. Como resultado de este contexto, la DUE promovió un diálogo con las OSC que implementan subvenciones para analizar el entorno de amenaza a la restricción de derechos a partir de la imposición de un Estado de Sitio. Resultado de ese diálogo, se definieron acciones de emergencia para promover la protección a defensores y defensoras de DDHH. Una de las acciones fue encaminar acciones para un monitoreo del impacto de dicho Estado de Sitio en cuanto al respeto de los DDHH en las poblaciones que son atendidas por las organizaciones territoriales. Derivado del monitoreo, las OSC presentaron públicamente las dificultades y violaciones a los DDHH sufridas por la población de los municipios afectados<sup>20</sup>.

Por otro lado, a finales de 2019, la DUE realizó tres encuentros con distintos sectores de la sociedad guatemalteca para analizar, el nivel de compromiso y seguimiento en cuanto a la implementación, alineación y propuestas de acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS por parte de organizaciones académicas, sector privado y OSC de incidencia ciudadana, mujeres, campesinos y de desarrollo. Dichas reuniones fueron muy positivas, en las cuales los distintos sectores participantes estuvieron anuentes a involucrarse en acciones de coordinación y complementariedad de la cooperación europea en Guatemala.

En 2020 con el inicio de una nueva administración gubernamental y la llegada al país de los primeros casos de SARS-CoV-2 (COVID-19), la implementación del diálogo estructurado de la Unión Europea con la Sociedad Civil y Autoridades Locales fue ajustado. El primer ajuste realizado fue en relación con la modalidad de las reuniones presenciales, tomando en cuenta la implementación de un estado de calamidad pública, marco principal para la implementación de medidas de aislamiento físico a nivel de país, así como la limitación gradual de la movilidad en el territorio nacional, las reuniones presenciales fueron descartadas.

Se realizaron distintos encuentros con los actores sociales, económicos y políticos bajo la modalidad de teleconferencias, utilizando plataformas informáticas adecuadas para dicho fin. En dicho diálogo, la DUE desarrolló encuentros con OSC, sector empresarial, instituciones del sector público (Vicepresidencia y ministerios), sector académico y sector político para conocer de primera mano, el impacto de la pandemia a nivel país. Los principales temas abordados y de preocupación compartida fueron: a) Salud y seguridad alimentaria, b) Atención primaria en salud, c) Agricultura familiar y producción agrícola, d) Reactivación económica y e) Apoyo a MiPymes. La gran conclusión de estos ejercicios de diálogo fue que la Unión Europea es una institución con amplia credibilidad para facilitar el acercamiento entre los distintos sectores, que permita canalizar propuestas para la mejora en el desarrollo de las políticas públicas sectoriales.

Los ejercicios de diálogo impulsados por la DUE durante los dos últimos años han sido multitemáticos con un enfoque multi-actor. Ha contado con la participación de distintos sectores tales como organizaciones de productores, sector empresarial, academia, sindicatos, sector campesino, sector indígena, organizaciones de mujeres, niñez y juventud, organizaciones de derechos humanos, entre otros.

Los resultados obtenidos hasta la fecha en el Diálogo Estructurado se pueden sintetizar en dos momentos:

#### **a) Resultados 2019**

- 1) Los espacios de reflexión, evidenciaron las acciones implementadas en congruencia con la Agenda 2030.
- 2) Se evidenció la falta de un espacio de diálogo desde el cual se construya una agenda país en torno a la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032.

20 <https://www.prensacomunitaria.org/mision-internacional-de-observacion-respalda-a-organizaciones-sociales-que-exigen-la-disolucion-del-estado-de-sitio/>

3) Ausencia de mecanismos de diálogo, negociación y concertación en los distintos niveles de participación (local, municipal, departamental, regional y nacional) entre el Ejecutivo, gobiernos municipales y sociedad civil; y

4) Los sectores plantearon que un actor legítimo y con solvencia para convocar a un diálogo nacional o sectorial, es la Unión Europea como facilitador para la aproximación de las distintas visiones sectoriales.

#### b) Resultados 2020 (pandemia del COVID-19)

1) La pandemia evidencia precariedad del sistema de salud pública, así como débil institucionalidad para implementación de compensadores sociales que mitiguen el impacto diferenciado de la crisis.

2) Se evidencia la falta de una SC articulada y consistente en cuanto al impulso de estrategias y propuestas conjuntas para enfrentar la crisis económica y social de la coyuntura.

3) Existencia de pulso entre Presidencia y Vicepresidencia de la República, que también se evidencia en los enfoques distintos de cómo abordar el diálogo con los distintos actores organizados de la sociedad guatemalteca.

En conclusión, el proceso consultivo en torno a la HdR permitió generar confianza y abrir espacios para el intercambio en torno a medidas restrictivas, así como un diálogo claro sobre las principales preocupaciones de la problemática nacional y su evolución en el período 2019-2020. El proceso de consulta que se llevó a cabo para la preparación de la Hoja de Ruta 2018-2020, generó un diálogo auténtico y abierto, que permitió a la Delegación de la UE ganar credibilidad en términos de su compromiso de consulta con la sociedad civil. La Delegación de la UE es vista como un actor transparente y neutral realmente comprometido con el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y estas últimas con las autoridades, lo que ha generado un espacio de confianza para el diálogo con las OSC<sup>21</sup>. Este mecanismo de consulta ha generado otros espacios de diálogo en los que se hace hincapié en las capacidades propias de las OSC, las restricciones a los derechos humanos y la búsqueda de soluciones por parte de las propias OSC.

La financiación de los diálogos estructurales puede facilitar la colaboración de políticas y el diálogo entre los gobiernos y las OSC. El intercambio de información con los Estados miembros de la UE puede garantizar la coordinación en las respuestas

y un mejor apoyo al sector si es impulsado adecuadamente.

Se resaltan las acciones apoyadas por la UE orientadas al cumplimiento del nuevo **Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)**. Este tiene como una de sus prioridades temáticas “dar voz y participación a las niñas y mujeres”, factor clave para el logro de sociedades más inclusivas, equilibradas y representativas. También se reconoce que, a nivel local, las mujeres dan prioridad al bienestar global de sus comunidades y en la formulación de políticas públicas aportan para que se reflejen las prioridades de las familias, las mujeres y los grupos excluidos. El nuevo GAP 2021-2027 se articula directamente con la HdR y el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia. Asimismo, se considera importante que la presente HdR incorpore una vinculación clara con los ODS, particularmente con los ODS 5 (Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer), ODS 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles) y 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

Finalmente, la HdR asume como prioridad el **Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 y el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia** a nivel local, destacando la atención en sus 6 ejes definidos, que son los siguientes:

1. Mejorar los mecanismos de protección para defensores de derechos humanos.
2. Fomentar una agenda integral para promover los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Apoyar el estado de derecho y la administración de justicia incluyente y efectiva.
4. Fortalecer la implementación de los marcos normativos para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las Mujeres y la violencia basada en género.
5. Fortalecer los mecanismos de protección contra todas las formas de violencia hacia la niñez.
6. Promover la plena implementación de los convenios Internacionales y la ratificación de los convenios pendientes para fortalecer la igualdad y desarrollo de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

21 Conclusiones extraídas de las ayudas de memoria de las reuniones sostenidas con los distintos sectores sociales con funcionarios y equipo de apoyo de la Delegación de la Unión Europea en Guatemala.

# PARTE II – ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LA UE PARA COLABORAR CON LAS OSC

## A. LA ESTRATEGIA DE COMPROMISO CON LAS OSC Y CÓMO SE RELACIONA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA UE EN LOS PAÍSES Y LA AGENDA 2030/ODS

### 1. LA HOJA DE RUTA 2021-2027

La HdR actualizada 2021-2027, busca dar continuidad y favorecer procesos para consolidar la participación de las OSC en la esfera pública, así como el fortalecimiento de la organización y articulación intersectorial en el marco de

cada una de las prioridades de su predecesora; tomando en cuenta los retos de país en un contexto que exige mayores esfuerzos para la consolidación de la democracia, el respeto por los derechos humanos y favorecer el impulso del aporte de los diferentes actores sociales, entre otros, los de jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y autoridades ancestrales.

### 2. OBJETIVOS DE LA HOJA DE RUTA 2021-2027

Con base al análisis de contexto y las lecciones extraídas del apoyo y compromiso de la UE con la Sociedad Civil guatemalteca, a continuación, se define el siguiente marco de resultados para la implementación de la nueva HdR 2021-2027.

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	SECTOR RELACIONADO Y PRIORIDAD DE LA COMISIÓN	ODS RELACIONADO
<b>Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos.</b>	<p>PRIORIDAD 1: PACTO VERDE</p> <p>PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos</p> <p>PRIORIDAD 3: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, subtema: Empresas y Derechos Humanos</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.</p>
<b>Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.</b>	<p>PRIORIDAD 1: PACTO VERDE</p> <p>PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos</p> <p>PRIORIDAD 3: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, subtema: Empresas y Derechos Humanos</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.</p>
<b>Apoyar iniciativas que promuevan un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con la estrategia de país sobre Derechos Humanos y Democracia.</b>	<p>PRIORIDAD 1: PACTO VERDE</p> <p>PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos</p> <p>PRIORIDAD 3: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, subtema: Empresas y Derechos Humanos</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.</p>
<b>Contribuir a la inclusión de la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación que la UE se enfoque.</b>	<p>PRIORIDAD 1: PACTO VERDE</p> <p>PRIORIDAD 2: Desarrollo humano e inclusión social/Gobernanza y derechos humanos</p> <p>PRIORIDAD 3: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, subtema: Empresas y Derechos Humanos</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.</p>

## B. EL PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	ACCIONES (análisis, diálogo político, apoyo operacional)	MEDIOS (PROGRAMAS / INSTRUMENTOS/etc.)
<p><b>Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a iniciativas de SC para el análisis y monitoreo del marco regulatorio de participación de la SC en la esfera pública.</li> <li>2. Apoyo a iniciativas que fomenten el diálogo y negociación intra e intersectorial a nivel nacional y territorial de las OSC.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La DUE y EM impulsarán llamados a propuestas de apoyo a la SC para la defensa de las libertades de asociación, de acción y libre expresión.</li> <li>• Inclusión de llamadas a propuestas del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con énfasis en el fortalecimiento de los espacios de diálogo interno de la SC.</li> <li>• Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 y el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</li> <li>• Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</li> <li>• MIP 2021-2027</li> <li>• Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</li> <li>• Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</li> <li>• Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</li> </ul>
<p><b>Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a iniciativas multiseccionales para la articulación de propuestas de incidencia en las políticas públicas a nivel nacional y municipal.</li> <li>2. Apoyo al fortalecimiento de redes de OSC (temáticas o territoriales) que prioricen el fomento del diálogo intersectorial para la construcción de agendas sectoriales y nacionales priorizando la inclusión de OSC de base.</li> <li>3. Fortalecimiento de capacidades de especialización en formulación y monitoreo de políticas públicas con apoyo de los centros de estudio e investigación (academia).</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La DUE y EM impulsarán con las autoridades nacionales y municipales el impulso de mecanismos de consulta y diálogo político con SC.</li> <li>• A través de la inclusión en las llamadas a propuestas del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de una acción relativa a este fin.</li> <li>• A través de espacios de diálogo político facilitados por la DUE y los EM.</li> <li>• Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</li> <li>• Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</li> <li>• MIP 2021-2027</li> <li>• Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</li> <li>• Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</li> <li>• Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</li> </ul>

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	ACCIONES (análisis, diálogo político, apoyo operacional)	MEDIOS (PROGRAMAS / INSTRUMENTOS/etc.)
<p><b>Apoyar iniciativas que promuevan un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con la estrategia de país sobre Derechos Humanos y Democracia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a iniciativas de SC enfocadas en el análisis del debilitamiento del Estado de Derecho en el país y su relación con el goce efectivo de los derechos humanos, para el acompañamiento posterior de estrategias de defensa de los pilares de la democracia.</li> <li>2. Apoyo a iniciativas que fomenten el diálogo y negociación intra e intersectorial a nivel nacional y territorial de las OSC, para el impulso de la agenda de derechos humanos.</li> <li>3. Apoyo a iniciativas multisectoriales para la articulación de propuestas de incidencia para el impulso de la promoción y defensa de los derechos humanos.</li> <li>4. Apoyo a iniciativas que promuevan el fortalecimiento de los sujetos de derechos</li> <li>5. Apoyo a mecanismos de protección a defensores y defensoras de derechos humanos.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La DUE y EM activarán los mecanismos financieros adecuados para brindar apoyo a propuestas presentadas por la SC para la promoción de la agenda de derechos humanos.</li> <li>• La DUE y EM fomentarán con las autoridades nacionales y municipales el impulso de mecanismos de diálogo con SC para la promoción de la plena aplicación de los convenios internacionales y la ratificación de los convenios pendientes.</li> <li>• A través de la inclusión en las llamadas a propuestas del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), y del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos relativas a este fin.</li> <li>• A través de espacios de diálogo político facilitados por la DUE y los EM.</li> <li>• Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</li> <li>• Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</li> <li>• MIP 2021-2027</li> <li>• Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</li> <li>• Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</li> <li>• Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</li> </ul>
<p><b>Contribuir a la inclusión de la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación que la UE se enfoque.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de un sistema de diálogo estructurado instalado SC-UE para socializar propuestas de apoyo operativo de la UE al Estado y SC, integrando la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación en los que la UE se enfoque.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de un diálogo estructurado que incorpore a los EM para el intercambio de propuestas a las políticas de apoyo de la UE.</li> <li>• Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</li> <li>• Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</li> <li>• MIP 2021-2027</li> <li>• Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</li> <li>• Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</li> <li>• Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</li> <li>• Programas bilaterales y líneas temáticas de la DUE y de los EEMM en Guatemala.</li> </ul>

# PARTE III – SEGUIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVO	INFORMACION DE BASE	FUENTES DE INFORMACION Y MEDIOS DE VERIFICACION
<p><b>Contribuir a la promoción de un entorno favorable para la participación de la SC en la esfera pública con un enfoque de género y derechos humanos.</b></p>	<p>No. de mapeos territoriales de SC, apoyados por la UE y sus EEMM y otros cooperantes, que servirán como base para fomentar la inclusión en plataformas y redes temáticas.</p> <p>No. de iniciativas financiadas por la DUE para el fomento de la construcción de agendas temáticas intra sectoriales.</p> <p>No. de iniciativas de fortalecimiento de capacidades de negociación y diálogo político de nuevos liderazgos en el ámbito de diálogo y negociación a lo interno de la SC.</p> <p>No. De iniciativas para la defensa de los derechos Civiles y Políticos.</p>	<p>Fortalecer a las OSC para favorecer la articulación en torno a los cambios en la legislación del marco normativo correspondiente (Ley de ONG y Código Civil)</p> <p>Favorecer espacios de diálogo multi-sectorial para la construcción de una agenda social en temas prioritarios de país.</p>	<p>Foros y mesas de diálogo existentes de la SC en temas de derechos de asociación, acción y libre expresión para favorecer un entorno propicio.</p>	<p><u>Fuentes de Información:</u></p> <p>DUE, EM, OSC, Autoridades nacionales y municipales</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Llamadas a propuestas Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC</p> <p>Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</p> <p>Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</p> <p>MIP 2021-2027</p> <p>Servicio de Instrumentos de Política Exterior - FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</p> <p>Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</p> <p>Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsociAL+)</p>

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVO	INFORMACION DE BASE	FUENTES DE INFORMACION Y MEDIOS DE VERIFICACION
<p><b>Contribuir al fortalecimiento de la articulación de las OSC a través de plataformas temáticas, sectoriales y territoriales para avanzar en los procesos de participación estructurada de la SC con un enfoque de género y derechos humanos.</b></p>	<p>No. de iniciativas apoyadas por la UE y los EM para promover la participación de las OSC en espacios y mesas de diálogo y negociación con autoridades nacionales y municipales.</p> <p>No. de instancias bilaterales (SC – Estado) de participación para consulta sobre políticas públicas que incluyan a sectores de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>No. de iniciativas apoyadas por la DUE y los EM cuyo objetivo es el fortalecimiento del diálogo político para facilitar que el Estado cumpla su rol promotor en la participación de las OSC en la formulación de políticas públicas.</p> <p>No. de llamadas a propuestas de la DUE y EM que incluyen como prioridad el fortalecimiento de plataformas existentes.</p>	<p>Favorecer la articulación intersectorial de la SC para su participación en mesas de diálogo político en temas de interés nacional.</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica de las organizaciones territoriales, especialmente las redes comunitarias que incluyan representación de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas</p>	<p>Foros y mesas de diálogo existentes de la SC en temas que abarquen derechos de sectores de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Llamadas a propuesta al Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC relativa al fortalecimiento de redes de OSC.</p>	<p><u>Fuentes de Información:</u></p> <p>DUE, EM, OSC, autoridades de gobierno nacional y municipal.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Llamadas a propuestas Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC</p> <p>Informes de monitoreo de implementación de iniciativas del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC</p> <p>Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</p> <p>Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</p> <p>MIP 2021-2027</p> <p>Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</p> <p>Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</p> <p><b>Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</b></p>

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVO	INFORMACION DE BASE	FUENTES DE INFORMACION Y MEDIOS DE VERIFICACION
<p><b>Apoyar iniciativas que promuevan un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, de acuerdo con la estrategia de país sobre Derechos Humanos y Democracia.</b></p>	<p>No. de iniciativas apoyadas por la UE relacionadas con el análisis del debilitamiento del Estado de Derecho en el país y su relación con el goce efectivo de los derechos humanos, para el acompañamiento posterior de estrategias de defensa de los pilares de la democracia.</p>	<p>Favorecer la articulación intersectorial de la SC para la defensa del Estado de Derecho y su relación con el goce efectivo de los derechos humanos.</p>	<p>Estudios, análisis, mapeos relacionados con el debilitamiento del Estado de Derecho y su relación con el goce efectivo de los derechos humanos.</p> <p>Foros y mesas de diálogo existentes de la SC para el diseño de estrategias de defensa del Estado de Derecho y el goce efectivo de los derechos humanos.</p>	<p><u>Fuentes de Información:</u></p> <p>DUE, EM, OSC, Autoridades nacionales y municipales</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Llamadas a propuestas del Instrumento Europeo para la Democracia y los DDHH, Programa temático de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</p>
	<p>No. de iniciativas apoyadas que fomenten el diálogo y negociación intra e intersectorial a nivel nacional y territorial de las OSC, para el impulso de la agenda de derechos humanos.</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica de las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos territoriales.</p>	<p>Llamadas a propuesta al Instrumento Europeo para la Democracia y los DDHH.</p>	<p>Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</p> <p>MIP 2021-2027</p>
	<p>No. de iniciativas multisectoriales para la articulación de propuestas de incidencia para el impulso de la promoción y defensa de los derechos humanos.</p>	<p>Fortalecer la incidencia de las OSC para la plena aplicación de los derechos humanos y la defensa del Estado de Derecho.</p>	<p>Foros y mesas de diálogo existentes de la SC relacionados con la articulación de propuestas de incidencia para el impulso de la promoción y defensa de los derechos humanos.</p>	<p>Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</p> <p>Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</p>
	<p>No. De iniciativas de apoyo a mecanismos de protección a defensores y defensoras de derechos humanos</p>		<p>Espacios de análisis sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos.</p>	<p>Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsocial+)</p>

OBJETIVOS PARA EL COMPROMISO DE LA UE CON LAS OSC	INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVO	INFORMACION DE BASE	FUENTES DE INFORMACION Y MEDIOS DE VERIFICACION
<p><b>Contribuir a la inclusión de la participación sistemática de las OSC en los sectores de cooperación en los que la UE se enfoque.</b></p>	<p>No. de consultas realizadas a las OSC a través de un mecanismo de seguimiento (diálogo estructurado) para integrarlas en los sectores de cooperación en los que la UE se enfoque.</p>	<p>Propiciar un diálogo permanente con la SC en materia de cooperación al desarrollo</p>	<p>Instalación de mecanismo de seguimiento e implementación de la HdR.</p> <p>Continuación de la implementación del diálogo estructurado con la SC guatemalteca.</p>	<p>Ayudas de memoria de sesiones de trabajo del mecanismo de seguimiento e implementación de la HdR.</p> <p>Ayudas de memoria de sesiones de trabajo del diálogo estructurado de la UE con la SC guatemalteca.</p> <p>Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local</p> <p>Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</p> <p>MIP 2021-2027</p> <p>Servicio de Instrumentos de Política Exterior -FPI (Política Común de Seguridad y Defensa - PCSD; instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz – IcSP; Instrumento de Asociación; Misiones de observación de elecciones – MOE)</p> <p>Estándar Internacional Seguridad Alimentaria – IFS</p> <p>Programas regionales de cooperación con América Latina y el Caribe de la Unión Europea (COPOLAD II, EL PACCTO y EUROsociAL+)</p>

# PARTE IV – ANEXOS Y REFERENCIAS

## ANEXO 1: EL PROCESO

<b>¿Cómo estuvo presente EM/EU+ en el país que participó en la redacción del RM?</b>	Se ha involucrado a EM presentes en el país (Alemania, España, Francia, Italia y Suecia) en la revisión del RM a través de los Consejeros Políticos, quienes se involucraron haciendo comentarios para mejorar el documento.
<b>¿Qué mecanismos se establecen para garantizar la participación de los EM/UE+ en la aplicación y el seguimiento de la RM?</b>	
<b>¿Qué consultas se organizaron con las OSC? ¿Qué tipo de actores estaban involucrados? ¿Qué mecanismos, si los hubiera, utilizamos para garantizar la inclusión del proceso?</b>	Se organizaron consultas remotas y presenciales, han participado más de 70 OSC dentro de las cuales destacan organizaciones que trabajan por los derechos de la niñez, adolescencia, juventud y mujeres, organizaciones de campesinos y de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales de desarrollo locales e internacionales, organizaciones que trabajan en fortalecimiento de la justicia, pequeños productores, organizaciones gremiales (cooperativas y de trabajadores), sector privado, academia, entre otros. El mecanismo utilizado para su inclusión ha sido a través del Diálogo Estructurado implementado por la DUE.
<b>¿Qué mecanismos se establecen para continuar el diálogo con las OSC? ¿Qué mecanismos se utilizarán, si los hubiera, para garantizar la inclusión del diálogo?</b>	Desde el 2018, la DUE ha venido implementando el mecanismo del Diálogo Estructurado, mecanismo que continuará implementándose para continuar el diálogo con las OSC.
<b>¿Cómo se integra /coordina el RM con el proceso JP?</b>	
<b>¿Cómo se relaciona el RM con otros procesos de país, incluidas las estrategias de los países de derechos humanos y democracia, el plan de acción de género, etc.?</b>	El RM se relaciona con el MIP 2021-2027, así como con Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 el Programa Temático Derechos Humanos y Democracia a nivel local  Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III).

## ANEXO 2: REFERENCIAS Y FUENTES PERTINENTES PARA PROFUNDIZAR EL ENTENDIMIENTO SOBRE EL ESTADO Y EL COMPROMISO DE LA UE CON LA SOCIEDAD CIVIL

Documento “Mapeo de la Sociedad Civil en Guatemala”

Documento de Análisis Jurídico sobre el impacto de las reformas a la Ley de ONG<sup>22</sup>

22 Análisis realizado por El Centro Internacional para la Ley del Sector No Lucrativo (ICNL)

